

destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Número 36. Vivienda en planta quinta del edificio en Crevillente, calle Corazón de Jesús, sin número, y paseo de Elche, 1 y 3, situada al frente derecha, mirando al edificio desde el paseo de Elche y con entrada por el portal y escalera que se inicia en paseo de Elche, 3. Es de tipo D con una superficie construida de 100 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Linda, entrando a la vivienda: Izquierda, vuelo a urbana de don Vicente Andreu García; derecha, con la vivienda frente izquierda de esta planta y escalera; frente, pasillo de acceso y hueco de ascensor y patio de luces del edificio, y a espaldas, vuelo a paseo de Elche.

Cuota: 1,70 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 411 de Crevillente, tomo 1.283, folio 143, finca número 25.256, inscripción cuarta, el día 22 de marzo de 1994.

Tipo: 6.299.712 pesetas.

2. Rústica: Tierra secano, en gran parte inculтивable, sita en término de Crevillente, partido de Campillo.

Tiene una superficie de 38 áreas 71 centiáreas.

Linda: Norte, don José Antonio Ferrández Davo; este, don Francisco Candela Mas y doña Ernestina Devesa Guilabert; sur, don Antonio Mas Mar, y oeste, lomas del Estado.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, al tomo 1.172, libro 340 de Crevillente, folio 57, finca número 26.144, inscripción cuarta, el día 22 de marzo de 1994.

Tipo: 1.799.918 pesetas.

3. Rústica: Siete tahúllas, o sea, 67 áreas 20 centiáreas, de tierra blanca, sita en término de Hondón de las Nieves, partido de la Umbria, que linda: Este, don José Erades Soriano; sur, don Juan Lorenzo Botella; oeste, don Antonio Vicedo Almodóvar, y norte, don Hipólito Poveda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 155 de Hondón de las Nieves, folio 219, finca número 20.018, inscripción séptima, el día 18 de diciembre de 1993.

Tipo: 889.959 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 4 de mayo de 1998.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—29.788.

ESTELLA

Edicto

Doña Maria Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 188/1997, a instancias del Procurador señor Urzainqui, en representación de «C. M. B. Envases Alimentarios, Sociedad Anónima», contra «Conserva de la Ribera, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta los bienes que después de dirán.

Que a las trece horas de los días 30 de julio, 29 de septiembre y 27 de octubre de 1998, tendrán lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la localidad de Estella, en la cuenta número 3148-0000-18-0188-97, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de la tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta de que se trate.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 4. Local industrial, de 345 metros cuadrados, que forma parte del edificio industrial en calle Filemón Losantos, sin número, en Azagra. Linda: Frente, accesos comunes; derecha, local número 5; izquierda, local número 3, y fondo, herederos de Gurra y otro. Le corresponde una cuota de participación en la totalidad del inmueble de 8,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, tomo 2.830, libro 117 de Azagra, folio 61, finca número 11.563, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.963.882 pesetas.

Dado en Estella a 21 de mayo de 1998.—La Secretaria, Maria Belate Ezpeleta Iraizoz.—29.514.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, bajo el número 375/1997-MJ, contra doña Margarita Rodríguez Guerrero, don Benjamín Gómez Rodríguez y doña Maria Felisa Gómez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana.—Siete. Piso letra A, en planta segunda o tercera de construcción, portal A de la casa en Humanes de Madrid, barrio de San Pedro, kilómetro 3 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, hoy calle San José, número 4, 2.^o A, en Humanes de Madrid. Mide 61 metros 37 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina-tendedero, cuarto de aseo y una terraza. Linda: Al frente, el pasillo de acceso y caja de escalera; derecha, entrando, resto de finca matriz, hoy ocupado por una calle de nueva urbanización, sin nombre; izquierda, con piso B de esta planta y portal, y fondo, también resto matriz. Cuota: 2,70 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, folio 55, tomo 1.245, finca 3.971-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, número 2, el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.192.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya de calle De la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los

postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—29.604.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial ejecutivo número 42/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra don Francisco Palau Font, doña Felicidad Font Paladella y don Francisco Palau Amposta, en reclamación de 1.832.429 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para intereses y costas. Se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica. La nuda propiedad de la rústica, sita en término de Caseres, partida Puig, que mide 1 hectárea 93 áreas 71 centiáreas, con olivos, almendros, viña y garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 295, folio 55, finca número 888.

Se tasa en 260.000 pesetas.

Rústica. La nuda propiedad de la rústica, sita en término de Caseres, partida Almudéfar, que mide 3 hectáreas 16 áreas 79 centiáreas, con viña, almendros y garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 295, folio 57, finca número 889.

Se tasa en 800.000 pesetas.

Rústica. En término de Caseres, partida Almudéfar, viña y garriga; mide 3 hectáreas 30 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 449, folio 25, finca número 1.177.

Se tasa en 800.000 pesetas.

Rústica. En término de Caseres, partida Cometes, conocida por Barranquet; que mide 1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas, con olivos y garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 13, folio 153, finca número 57.

Se tasa en 325.000 pesetas.

Rústica. La nuda propiedad de la rústica, sita en término de Caseres, partida Mas Cremet o Félix Martínez, con olivos, almendros y garriga, de 3 hectáreas 54 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 481, folio 3, finca número 1.251.

Se tasa en 500.000 pesetas.

Rústica. La nuda propiedad de la rústica, sita en término de Caseres, partida Almudéfar o Vall de Gandesa, conocida por Vall den Bru, viña y garriga, de 1 hectárea 55 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 481, libro 13, folio 5, finca número 1.252.

Se tasa en 80.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 15 de julio de 1998, a las doce horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente indicado y que es el avalúo de los bienes inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.17.0125/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por razones de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Gandesa a 9 de mayo de 1998.—La Juez.—El Secretario judicial.—29.579.

GETXO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getxo, de fecha 13 de mayo de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Bau-Tec Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña María Elena Fernández-Marticorena Cerecedo, en representación de «Bau-Tec Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Bau-Tec Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador, y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Javier Santamaría Rubio, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Getxo a 13 de mayo de 1998.—El Juez.—29.632.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 310/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María Pilar Alsina Marqués y don Jaume Marco Cambo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día de 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta

de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1665-0000-18-0310-97, clave oficina 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Extensión de terreno sita en el término de Quart, procedente de la llamada «Camp del Hostal», que tiene figura de polígono irregular, que mide en su lado norte 51,20 metros; al sur, 38,70 metros, y de ancho en los lindes de oriente y poniente unos 31 metros, aproximadamente, es decir, la superficie aproximada de 1.348 metros 37 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con finca de don Juan Oliveras; oriente, con resto de finca de que se segregó, y oeste, parte con resto de finca de que se segregó y parte con el camino antiguo de Girona a Sant Feliu de Guixols. Sobre la descrita finca existe construido un cubierto, destinado a la fabricación y almacenamiento de cerámica, con una superficie construida de 660 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.604 del archivo, libro 28 de Quart, folio 220, finca número 397, inscripción octava de hipoteca.

Tipo de subasta: 42.367.500 pesetas.

Dado en Girona a 9 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Marta Menéndez Marqués.—29.915.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1996, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de «Promotora Rutlla Frunell, Sociedad Limitada», contra doña Montserrat Crous Santiago, sobre declaración de menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha,